



DECRETO Nº 0594

NEUQUÉN, 07 MAY 2009

VISTO:

El Registro Nº 0206/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la señora **BETANCUR BERTA, L.P. Nº 42881**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, informa sobre su renuncia a las labores que desempeñaba en el Subprograma Cuidadores de Plazas -Dirección Municipal de Espacios Verdes- Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Servicios Urbanos- perteneciente a este Municipio, por razones particulares;

Que toman conocimiento las áreas de las que dependía la señora Betancur;

Que corre agregada fotocopia del Decreto Nº 0140/09, en cuyo Artículo 1º), Anexo V, se aprobó el Convenio en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" de la nombrada, entre otros, desde el 01 de enero de 2009 hasta el 30 de junio de 2009;

Que por Informe Nº 145/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda, con vigencia al día 03 de marzo de 2009, el Convenio en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" suscripto entre la Municipalidad y la señora **BETANCUR BERTA, L.P. Nº 42881**, que fuera aprobado por Decreto Nº 0140/09, Artículo 1º), Anexo V, en razón de la renuncia presentada;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 03 de marzo de 2009, el ----- Convenio en el marco del "Programa Cuidadores de Plazas" suscripto entre la Municipalidad y la señora **BETANCUR BERTA, L.P. Nº 42881, D.N.I. Nº 04.761.332, Clase 1945**, que fuera aprobado por Decreto Nº 0140/09, Artículo 1º), Anexo V; en virtud de la renuncia presentada por la

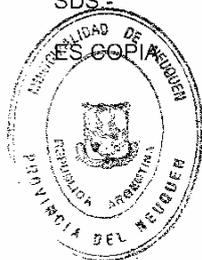
misma, quien dependía del Subprograma Cuidadores de Plazas -Dirección Municipal de Espacios Verdes- Subsecretaría de Medio Ambiente -Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 145/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--

Artículo 2º) Por la Dirección Municipal de Recursos Humanos, notifíquese a ----- la persona mencionada en el Artículo 1º).-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS.-



Handwritten signature of FDO Farizano Yanés Roca, written in black ink over a grid background.

FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1718
Fecha: 15 / 05 / 09